



NACIONAL



DECRETO 2038/2012
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Promúlgase la Ley N° 26.773.
Del: 25/10/2012; Boletín Oficial 26/10/2012.

POR TANTO:

Téngase por [Ley de la Nación N° 26.773](#) cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Juan M. Abal Medina; Carlos A. Tomada.

